



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 211 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 JUL 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2020-I, periodo del 30 de marzo al 24 de julio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JEFF ROCKY CONTRERAS SOTO	PAO N° 01376	CCP N° 000528	1,360.00
2	RAUL ENRIQUE HERRERA PAISIG	PAO N° 01378	CCP N° 000529	1,088.00

Que, con Oficio N° 075-2020-UNTRM-FACISO/D, de fecha 13 de julio del 2020 del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, informa al Vicerrector Académico, que mediante la Resolución antes citada se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2020-I, periodo del 30 de marzo al 24 de julio del 2020, pero debido al estado de emergencia los docentes no pudieron empezar sus clases las fechas indicadas, por lo que solicita la modificación de la vigencia de los contratado de los docentes, del 05 de mayo al 28 de agosto del 2020;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante correo electrónico, de fecha 13 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, lo solicitado por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de julio del 2020, acordó modificar la vigencia del tiempo de contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2020-I, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020, *debiendo consignar por el periodo del 05 de mayo al 28 de agosto del 2020;*

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la vigencia del tiempo de contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2020-I, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020, *debiendo consignar por el periodo del 05 de mayo al 28 de agosto del 2020.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG